

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2013 por el que se da publicidad a la Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, relativo a 1 expediente. (2013083653)*

Con fecha 25 de septiembre de 2013, la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, por delegación de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, ha resuelto lo siguiente:

“Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones del expediente que se relaciona en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a la empresa las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en la correspondiente resolución individual.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Mérida, a 1 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
IA 11-0037-1	ROMERO GALLARDO, MARIA CARMEN	INVERSION SUBVENCIONABLE:	257.885,38	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	228.943,04
		SUBVENCION:	90.260,00	SUBVENCION:	80.130,00

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 32/7/13, en materia de industria. (2013083651)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y del pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 8 de octubre de 2013, El Instructor, RAFAEL RAMOS MORA.

**A N E X O****ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Expediente número: 32/7/13.

Presunto responsable: Arcolor Extremadura, SL.

Dirección: C/ Uva Chardonnay, 6 y 7.

Localidad: Almendralejo.

Hechos imputados: Desarrollar actividad industrial sin la correspondiente notificación al registro integrado industrial.

Disposiciones infringidas: Artículo 31.3.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanciones imponibles: Multa de hasta 3.005,06 € por infracción leve de acuerdo con el artículo 34.1.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto:

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Dirección General de Ordenación Industrial, y Comercio. Servicio Territorial de Badajoz, PI "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, 4, 06006 Badajoz. Tfno.: 924 012100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17 de febrero de 1994), se le concede un plazo de diez días, para que puede tomar vista del expediente sancionador, haciendo las alegaciones y presentando cuantos documentos y justificaciones estime conveniente.